

Código de Conducta de Aval Ciudadano

El Código de Conducta del Aval Ciudadano es producto del trabajo participativo y consensuado de las organizaciones civiles, grupos colegiados y agrupaciones locales que lo integran.

Su fin es orientar éticamente la actuación de los avales, y de este modo lograr mejores relaciones entre la comunidad, los pacientes y el personal de salud, durante el Monitoreo Ciudadano. El tiempo en el que los avales desempeñen sus funciones deben observar el siguiente código.

Yo, Aval Ciudadano me comprometo:

1

A poner todos mis conocimientos, esfuerzos y recursos técnicos al servicio de la mejora de la calidad de los servicios de salud.

2

A enaltecer con mi conducta al mecanismo Aval Ciudadano, para consolidar la cultura de transparencia y rendición de cuentas.

3

A conducir todos mis actos en estricto apego a los derechos humanos, y a la tolerancia de todas las creencias e identidades culturales.

4

A pugnar por aumentar la voluntad de participación ciudadana en los servicios de salud para impulsar políticas de cooperación y solidaridad entre instituciones de salud y ciudadanía.

5

A abstenerme de usar el nombre o imagen del Aval Ciudadano para campañas electorales, promoción personal o de otras organizaciones.

6

A coordinarme con las autoridades de salud haciendo mi mejor esfuerzo por solucionar conflictos manteniendo en todo momento mi independencia de opinión o juicio.

7

A observar la más estricta discreción y confidencialidad en el manejo de la información que obtengo en el monitoreo ciudadano.

8

A fomentar el flujo e intercambio de información entre autoridades de salud, personal de las unidades y usuarios, de manera veraz y oportuna.

9

A realizar mi trabajo con estricta neutralidad política, sin desempeñar funciones ni intervenir en procedimientos que no correspondan a mi ámbito de acción.

10

A evaluar mi trabajo desde una perspectiva objetiva y crítica, conservando la imparcialidad, aportando siempre evidencias para las decisiones de mejora, sin establecer relaciones o poner condiciones que comprometan el cumplimiento de los propósitos monitoreo ciudadano.

¿Qué es trato digno?

Uno de los derechos de los pacientes que busca garantizar el Aval Ciudadano es el de recibir un trato digno y respetuoso por parte de los prestadores de los servicios de salud. El trato digno debe caracterizarse por estar enfocado en:

- * El respeto a los derechos humanos y a las características individuales de la persona.
- * Que la información sea completa, veraz, oportuna y entendida por el paciente o acompañante.
- * El trato amable hacia los usuarios para que la relación médico-paciente sea de la máxima calidad humana.
- * Respetar las ideologías, costumbres y religiones de cada región.
- * Comprender por el momento que está pasando el individuo.

Aval Ciudadano se ha creado para asegurar que las instancias que atienden la salud de las personas lo hagan dignamente, atendiendo a las costumbres y comportamientos de cada comunidad.

Código de Conducta

del Aval Ciudadano

